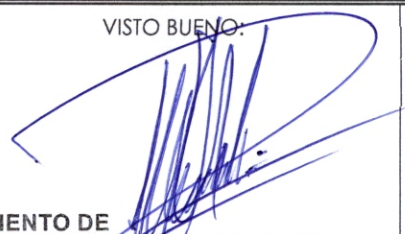


REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:		SERVICIO:		x			
PATROCINIO EN PROCEDIMIENTO LEGAL DE LA DIRECCIÓN DE LAS MUJERES.									
DESCRIPCIÓN:				Código de la Cédula		MUJERES-05-25			
Derivado de asesoría jurídica se otorgará patrocinio legal en materia familiar de inicio a resolución sea esta por convenio o por sentencia dependiendo cual sea el juicio necesario.									
FUNDAMENTO LEGAL:		Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Decretó 164 Artículo 96 Quaterdecies Fracción VIII, XI. Ley de víctimas del Estado de México. Artículo 5 fracción III, Artículo 18.							
DOCUMENTO PARA OBTENER:		Resolución emitida por juzgado familiar según sea el caso		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:		N/A			
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO X	DIRECCIÓN WEB					
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando se deba garantizar el acceso a una vida libre de violencia, mediante resolución judicial dependiendo sea la necesidad de cada juicio en materia familiar.							
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		El patrocinio jurídico se realiza en el Poder Judicial del Estado de México, la Dirección de las Mujeres otorgará únicamente al abogado patrono para la representación del mismo, sin embargo, la resolución depende estrictamente de la resolución del Poder Judicial del Estado de México, mediante los juzgados competentes.							
REQUISITOS:			ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO				
PERSONAS FÍSICAS									
1. Identificación oficial con fotografía vigente (INE, Pasaporte, Cédula Profesional, deberá de ser mayor de edad)			Si (para cotejo)	N/A	Código Civil del Estado de México: Título Segundo. Artículo 2.5 bis Fracción I, II, III, IV				
2. Acta de nacimiento de usuaria y en su caso hijas e hijos (copia certificada).									
3. Acta de matrimonio copia certificada (dependiendo el juicio)									
PERSONAS JURÍDICO-COLETIVAS									
N/A			N/A	N/A	N/A				
INSTITUCIONES PÚBLICAS									
N/A			N/A	N/A	N/A				
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		- Una vez canalizada la usuaria o arribo independiente a la Dirección de las Mujeres se procederá a la atención en primer contacto, encargada por el área de trabajo social del Departamento Naranja. - Se brindará asesoría jurídica de acuerdo con las necesidades de la usuaria, si se detectara la necesidad de iniciar patrocinio jurídico, se requerirá documentos necesarios para inicio de demanda - Se realizará cita para entrega de documentos y redacción de inicio de demanda. - Se ingresará escrito inicial de demanda y se informará a la usuaria. - Se procederá con el seguimiento jurídico, realizando distintas citas de atención, para la realización de promociones necesarias según lo requiera el juicio. - Se entregará resolución judicial una vez emitida y se concluirá el patrocinio jurídico.							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		10 a 15 minutos para acceder a la atención. Respecto a la duración del juicio es Indefinido, según sea el caso.							
COSTO:		GRATUITO		Fundamento Jurídico: Ley de Víctimas del Estado de México. Art. 6 Fracc. VII.					
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		N/A							
OTRAS ALTERNATIVAS:		N/A							
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE		Que sea mujer, mayor de edad o emancipada, habitante del municipio de Tepotzotlán, que no cuente con abogado patrono de algún otra institución o particular.							

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Dirección de las Mujeres				Departamento Naranja	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Lcda. Magdalena Juárez Ocaña			
DOMICILIO:	CALLE:	Calle Ejido	NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	54600	MUNICIPIO:	Tepotzotlán		
C.P.:	54600	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes de 9:00 a 17:00 y sábados de 09:00 a 12:00		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
55	58760808	1707	N/A	direccion.mujeres@tepotzotlan.gob.mx	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	N/A				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A				
DOMICILIO:	CALLE:	N/A	NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	N/A	MUNICIPIO:	N/A		
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿El patrocinio jurídico es en cualquier materia?				
RESPUESTA:	Se llevará a cabo la representación jurídica en materia familiar únicamente.				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Qué opción tengo si no cuento con los documentos necesarios?				
RESPUESTA:	Se podrá solicitar el apoyo en la gestión de documentos a través de trabajo social del Departamento Naranja.				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Si ya he iniciado juicio con anterioridad en otra dependencia o bien con abogado particular, es posible acceder a los servicios?				
RESPUESTA:	Es posible acceder a la representación jurídica siempre y cuando se revoque a los abogados anteriores y sean juicios en materia familiar.				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	N/A				

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		03 / 06 / 2025.
H. AYUNTAMIENTO DE TEPOTZOTLÁN, MEX.		
C. Olga Lidia Granados Espino Subdirectora de la Dirección de las Mujeres		
Cda. Magdalena Juárez Ocaña Titular de la Dirección de las Mujeres		